

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**47783** *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y la aprobación definitiva del "Estudio informativo: Cercanías de Madrid. Actuaciones de mejora de la funcionalidad del tramo Hortaleza-San Fernando de Henares".*

La entonces Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolvió, con fecha 27 de junio de 2022, la aprobación provisional del estudio informativo, así como el inicio del proceso de información pública y audiencia a administraciones del expediente, a efectos tanto sectoriales como ambientales, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.

Con fecha 5 de julio de 2022 se publicó en el «BOE» núm. 160, el anuncio por el que se sometía a los trámites de Información Pública y Audiencia el citado estudio informativo.

Una vez redactado el expediente de información pública y audiencia, con fecha 13 julio de 2023, se remitió la documentación del expediente de evaluación de impacto ambiental (estudio informativo completo, estudio de impacto ambiental y expediente de información pública y audiencia) al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, en calidad de órgano ambiental, solicitando el inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2024 («BOE» núm. 123, de 21 de mayo de 2024), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se formuló la declaración de impacto ambiental del "Estudio informativo: Cercanías de Madrid. Actuaciones de mejora de la funcionalidad del tramo Hortaleza-San Fernando de Henares", en la que se establecen las condiciones ambientales que resultan de la evaluación ambiental practicada.

Finalmente, con fecha 23 de diciembre de 2024, la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario (Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre), relativo a la tramitación y aprobación de estudios informativos.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio informativo: Cercanías de Madrid. Actuaciones de mejora de la funcionalidad del tramo Hortaleza-San Fernando de Henares".

La solución definitivamente aprobada se corresponde a la combinación definida por:

§ Estación de Campo de las Naciones: Alternativa 1.

§ Estación de Rejas: Alternativa 2.

§ Salto de carnero de San Fernando de Henares: Alternativa 2.

Tercero. Durante la redacción y aprobación de los proyectos constructivos y la ejecución de las obras, cuya competencia recae en el administrador de la infraestructura ferroviaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, deberán tenerse en cuenta las prescripciones siguientes:

o Las establecidas en la Resolución de 8 de mayo de 2024 («BOE» núm. 123, de 21 de mayo de 2024), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del "Estudio informativo: Cercanías de Madrid. Actuaciones de mejora de la funcionalidad del tramo Hortaleza-San Fernando de Henares".

o Las establecidas en el estudio informativo y en el expediente de información pública y audiencia.

La solución definitivamente aprobada puede consultarse en la siguiente página web:

<https://www.transportes.gob.es/ferrocarriles/estudios-de-planificacion>

Cuarto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 23 de diciembre de 2024.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Francisco Javier Sanchez Ayala.

ID: A240059478-1